



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PREMIER CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 400 ptas.

Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: 80-1-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Lunes 3 de febrero

Número 26

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Asistencia Social

Al ser desconocido el domicilio de los señores que se relacionan al pie de este escrito, los cuales tienen solicitados Ayuda de Ancianidad o Enfermedad del Fondo Nacional de Asistencia Social regulada por Decreto 1315/52, de 14 de junio y de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se pone en su conocimiento que, si en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados no formulan alegaciones sobre el particular, se procederá al archivo de los expedientes en cuestión, poniéndolo en conocimiento de la Superioridad.

ANCIANOS

Expediente número 1.978.— María del Pilar Montejo Montejo, Montejo de Bricia.

2.021.—Eulalia González Alonso, Rebolledo de la Torre.

2.079.—Paula García Latorre Martínez, Medina de Pomar.

2.192.—Estéfana García Gutiérrez, Burgos.

2.250.—Damiana Martín de la Hera, Ordejón de Arriba.

2.316.—Gaspara González de la Fuente, Burgos.

2.384.—Eleudina Hidalgo Ruiz, Burgos.

2.446.—Rosa Calvet Giménez, Burgos.

2.465.—Engracia Gil Rodríguez, Burgos.

2.486.—Carmen Ruiz Fernández, Villaverde Peñahorada.

2.812.—Isabel Nogal Lezcano, Burgos.

ENFERMOS

1.309.—Felisa Navarro Arranz, Santa Cruz de la Salceda.

2.298.—María Camarero González, Burgos.

2.363.—Rufino Mingo Gutiérrez, Burgos.

2.779.—Alberto Lalanne Aparicio, Salas de los Infantes.

2.839.—Manuela Delgado Mariscal, Burgos.

2.903.—Aurora Aresti Ranero, Burgos.

2.917.—Mauro González Arriba, Burgos.

2.944.—Cecilia Palacios Sáinz, Burgos.

2.982.—Juana Calle Bartolomé, Burgos.

Burgos, 28 de enero de 1975.— El Gobernador Civil - Presidente, Jesús Gay Ruidíaz.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido, Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de don Federico Santidrián Santidrián, de Burgos, contra don Pascual Santidrián Hernando, de igual vecindad, hoy en ejecución de sentencia a instancia de don Cipriano Santidrián Hernando, he acordado anunciar la venta en pública

subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes, embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado, don Pascual Santidrián Hernando:

1.º—El 16,66 por 100 que corresponde a don Pascual Santidrián Hernando, en el negocio denominado «Funeraria La Misericordia», de Burgos, sita en la calle Calera, número 18.

Tasado dicho negocio en pesetas, 5.640.000. — Corresponde al 16,66 por 100, la suma de 939.624 pesetas.

2.º—Vivienda de la quinta planta, piso cuarto, interior, letra B, de la casa número 26, de la calle San Pedro Cardena, de Burgos, consta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, dos terrazas, pequeño offis y pasillo, en buen estado de habitabilidad. Tasada en 385.000 pesetas.

Para el remate, se ha señalado las once horas del día cinco de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que todo licitador las acepta quedando surogado en la responsabilidad de las

mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 24 de enero de 1975.—El Magistrado-Juez, José María Azeurrutia Moreno.—El Secretario, Joaquín Juárez.

382.—348,00

Cédulas de notificación

En juicio de faltas núm. 843/74, seguido por imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre lesiones por imprudencia simple, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como lesionada María Elena Nueves, de 45 años, casada, sus labores, y como perjudicado Luverinho dos Santos Oliveira, de 43 años, soltero, enfermero, y como denunciado Mohamed Timsouani, de 40 años, casado, obrero, y todos ellos sin domicilio conocido dentro del territorio nacional.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed Timsouani de la falta de lesiones y daños por imprudencia simple que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Asterio Gutiérrez. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a expresados perjudicados e inculpado que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

En juicio de faltas núm. 965/75, seguido por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, ha-

biendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia simple, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como perjudicado Manuel Silva de Sousa, de 27 años, sin domicilio conocido dentro del territorio nacional, siendo denunciado Pedro Ramírez Santiago, de 37 años, chófer y vecino de San Sadurn de Noya.

Fallo: Que debo absolver libremente a Pedro Ramírez Santiago de la falta de daños por imprudencia simple que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales, reservando al perjudicado las acciones civiles de que venga asistido para que las ejercite en la vía y forma procedente.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Asterio Gutiérrez.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Villarcayo

Don Eduardo Antonio Sánchez Tato, Secretario del Juzgado Comarcal de Villarcayo (Burgos), certifico:

Que en el juicio de faltas número 200/73 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: En Villarcayo, a treinta de abril de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por mí, don Eusebio Ruiz García, Juez Comarcal sustituto de esta villa y su demarcación, los presentes autos de juicio de faltas núm. 200/73, sobre accidente de circulación, en el que intervinieron las siguientes personas: Fermín Pajares González, mayor de edad, soltero, y vecino de Trespaderne, que resultó lesionado en dicho accidente; Justo Jiménez Martínez, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Oña; Javier López López, mayor de edad, soltero, Agente comercial y vecino de Bilbao.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Javier López López a la pena de mil pesetas de multa y pago de la tercera parte de las costas del presente juicio; a Fer-

mín Pajares González a la pena de mil pesetas de multa y al pago de la tercera parte de las costas; y a Justo Jiménez Martínez, a la pena de mil pesetas de multa, reprobación privada, un mes de privación del permiso de conducir, además Javier López López indemnizará a Justo Jiménez Martínez en la cantidad de tres mil ciento setenta y una pesetas y Justo Jiménez Martínez indemnizará a Fermín Pajares González en la cantidad de diez y ocho mil pesetas por las lesiones sufridas. En lo que respecta a los demás daños, cada uno de los condenados deberá soportar los suyos propios.

Así por esta mi sentencia juzgando definitivamente en esta mi primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo preinserto es copia fiel y exacta de su original al que en caso necesario me remito.—El Secretario (ilegible).

Por la presente y en virtud de lo ordenado en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas número 200/73, se emplaza a Javier López, mayor de edad, soltero, agente comercial, vecino de Bilbao, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Villarcayo (Burgos), en apelación interpuesta contra la sentencia dictada en el citado juicio de faltas núm. 200/73, por Justo Jiménez Martínez.

Caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villarcayo, 17 de enero de 1975. El Secretario, (ilegible).

Madrid

D. Matías Malpica González-Elípe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.187 de 1974, se tramita expediente de declaración de herederos de doña Alodia Barbero Martínez, natural de Ruyuela de Ríofranco (Burgos), nacida el día 6 de enero de 1900, hija de Sergio y de Clotilde, que falleció en Madrid, de donde era vecina, el día 11 de febrero de 1974, en estado de soltera sin dejar descendientes, habiéndole premuerto

sus padres y reclamando la herencia sus dos hermanos de doble vínculo D. Luis y D. Valentín Barbero Martínez y sus tres sobrinos, llamados don Rafael-Luis, don Alberto-José y don Jesús Barbero Arnáiz, hijos del hermano de doble vínculo de la causante, don Belarmino Barbera Martínez, que premurió a aquélla.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a 15 de noviembre de 1974.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricado.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 15 de noviembre de 1974. El Secretario, (ilegible).—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica González-Elipe.

371.—242,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Burgos

R. I.: 2.718. — Exp.: 21.733. — F.: 253.

Asunto: Líneas subterráneas a 13,2 KV., y centros de transformación en Aranda de Duero.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Iberduero, S. A., distribución Burgos, solicitando autorización para varias líneas subterráneas y centros de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., distribución Burgos, las instalaciones que seguidamente se detallan:

Líneas a 13,2 KV., de tensión en conducción subterránea:

— De 7 de Agosto a Arco de Isilla, de 158 m. de longitud.

— De Plaza del Caudillo a 7 de Agosto, de 325 m. de longitud.

— De Arco Isilla a Carretera de Burgos, de 223 m. de longitud.

— De Santa M.ª a Plaza del Caudillo, de 172 m. de longitud.

— De Carr. de Burgos a San Francisco, de 218 m. de longitud.

— De San Francisco a Plaza de Toros, de 305 m. de longitud.

— De línea aérea Sur a San Ginés, de 283 m. de longitud.

— De línea aérea Sur a Carr. Salas, de 120 m. de longitud.

— De línea aérea Sur a camino de Moratín, de 60 m. de longitud.

— Centro de transformación Arco Isilla, de tipo en cabina subterránea, con posibilidad de montar dos transformadores de 630 KVA., aunque de momento se instalará uno de 400 KVA.

— Centro de transformación Plaza del Caudillo, de tipo en cabina subterránea, con posibilidad de montar dos transformadores de 630 KVA., aunque de momento se instalará uno de 630 KVA.

— Centro de transformación Carretera de Burgos, de tipo en cabina subterránea con transformador de 350 KVA.

— Centro de transformación San Francisco, de tipo en local interior, con transformador de 400 KVA.

— Centro de transformación camino de Moratín, de tipo en local interior, con transformador de 400 KVA.

— Centro de transformación carretera de Salas, de tipo en local interior, con transformador de 400 KVA.

— Centro de transformación San Ginés, de tipo en cabina subterránea, con transformador de 400 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 1617/1966.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Burgos, 17 de enero de 1975.—El Delegado Provincial, Jesús Goyoso Alvarez.

342.—411,00

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Abadía de Santo Domingo de Silos (Santo Domingo de Silos, Burgos).

De su representante: D. Rafael

Palacios, Santo Domingo de Silos (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3,40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Mataviejas.

Término municipal en que radican las obras: Santo Domingo de Silos (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan 30 naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de 30 días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 27 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.

443.—323,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Notificaciones extraordinarias

Relación de contribuyentes a los que, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación D. 2260/69 de 24 de julio, se les notifica sus débitos para con el Ayuntamiento de Burgos, a través

del B. O. de la provincia, al no haber sido posible realizar la notificación personal por desconocer su actual paradero.

Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos (Plus-valía).

Relación del mes de agosto

D. José Ramón López Colina, 1.096 pesetas.

Relación del mes de septiembre

D. Pablo Rodríguez Fernández, 1.096 pesetas.

Relación del mes de noviembre

D. Benito Sánchez Cid, 1.096.
D. Jesús Pérez Tapia, 1.096.
D. Marino de Grado Puente, 2.208
D.^a Pilar Villamañán Fernández, 1.096.
D. Anastasio Andrés Gutiérrez, 1.096.
D. Jesús Santero Martínez, 1.096.
D. Domingo Ferrero Pérez, 1.096.

Relación del mes de diciembre

D. Faustino Bernal Martínez, 1.096.
D. Vivencio del Olmo Amo, 2.265.
D.^a María del Carmen Barbadi-
llo del Río, 309.
D. Félix Santillán Sáiz, 1.096.
D. Antonio Vega Alvarez, 1.096.
D. Honorato Escudero Sopuerta, 1.096.
D. Dionisio Muñoz Pérez, 1.096.
D. Emiliano Santamaria Hurta-
do, 1.096.
D. Esteban Moral Sanz, 1.096.
D. Teófilo Pérez Bérnago, 1.096.
D. Tirso Vicente García, 1.096.
D. Jesús Cancho Sanz, 1.304.
D.^a Angeles Trascasa García, 1.096.
D. Ireneo Fontaneda López, 1.096
D. Dalmancio Fernández Heras, 1.096.
D. Casimiro Fernández Bueno, 1.096.
D. Antonio Vega Pérez, 1.096.
D. Francisco Torres Berdugo, 1.096.
D. Eleuterio Revilla Martínez, 1.096.

Los débitos reseñados deberán ingresarse en la Depositaria municipal del Ayuntamiento de Burgos, en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la publicación en el B. O. de la provincia.

Caso de no efectuarse en dicho plazo, se iniciará el cobro por la vía de apremio.

Burgos, 13 de enero de 1975.—

El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Con sujeción al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento y sin reclamaciones, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de acondicionamiento del matadero municipal.

El tipo de licitación es el de 399.050 pesetas.

La garantía provisional del 2 % del tipo de licitación.

La garantía definitiva será el 6 por 100 del precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses a contar de la notificación de la adjudicación definitiva.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al de finalizar el plazo de presentación de las mismas que habrá de hacerse dentro de los veinte días hábiles a contar del de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, habrán de ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años, estado, natural, vecino de, con D. N. I. núm., actuando en nombre, enterado del anuncio y pliego de condiciones técnicas y económicas administrativas, se compromete a ejecutar las obras de acondicionamiento del matadero municipal de Medina de Pomar en la cantidad de (en letra), pesetas.

Se adjunta resguardo de haber constituido la fianza provisional y declara expresamente no estar comprendido en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

Fecha y firma del licitador.

Medina de Pomar, a 25 de enero de 1975. — El Alcalde, Serafín Pérez.

423.—244,00

Anuncios Particulares

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. --- Estaciones de Servicio

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles, objeto del Monopolio de Petróleos (B. O. E. 9-3-70), se puso en conocimiento público que la Delegación del Gobierno cerca de la CAMPSA, a propuesta de esta Compañía y por oficio núm. 1.611 de 10-3-73, resolvió que fuera admitida a trámite la siguiente petición para la construcción de una Estación de Servicio:

Peticionario: D. Plácido Riaño Labarga.

Emplazamiento: P. K. 63.700 de la carretera N-120 Logroño a Vigo «Plena Carrera».

Término municipal: Belorado (Burgos).

Publicado este anuncio en el «B. O. de la provincia» de Burgos, número 73 de fecha 30-3-73.

Completada toda la documentación reglamentaria por el mencionado peticionario, se advierte que éste ha sufrido un error subsanable en la determinación del P. K. al efectuar la solicitud, correspondiente a la finca propiedad del señor Riaño, sita en la Ctra. N-120 a continuación del Camino a San Miguel de Pedroso y en dirección a Belorado, real y exactamente el siguiente:

Emplazamiento: P. K. 68.350 de la Carretera de Logroño a Vigo.

Rectificación que se formula para conocimiento de todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones en período de trámite, afectados en cuanto a distancias mínimas (artículos 30, 31, 32 y 34 del invocado reglamento), y puedan presentar sus reclamaciones contra esta petición, durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en las Oficinas Centrales de CAMPSA, calle Capitán Haya, 31, Madrid.

Burgos, 28 de enero de 1975.—El Jefe (ilegible). — El Contable Interventor (ilegible).

424.—273,00